



**EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República señala entre los principios rectores de la administración pública a la eficacia, eficiencia, calidad, transparencia entre otros;

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público está sustentada en los principios de calidad, eficiencia, eficacia, lealtad, responsabilidad, transparencia, entre otros;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece como uno de los deberes de los servidores públicos, entre otros, el de ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe;

La norma técnica de control interno, emitida por la Contraloría General del Estado, contiene el sistema de atención al usuario, cuyos principios son de obligatoria aplicación en el Servicio Público; y,

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ORÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS  
SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA  
TRONCAL**

**CAPITULO I**

**PROPÓSITO, MISIÓN ÉTICA Y COMPROMISO DEL CÓDIGO DE  
ÉTICA MUNICIPAL**



**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL**

**CAÑAR - ECUADOR**

---

**Ordenanza Nro. 005-2013**

**Pág 2 de 13**

**Artículo 1.- PROPÓSITO.-** El Código de Ética del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal constituye el compendio de principios y valores convertidos en herramienta o instrumento público de guía y prevención de la

corrupción y de gestión transparente, que el servidor/a público/a debe aplicar en las relaciones sociales de servicio público a la comunidad y con los servidores/as, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal.

Servicio público comprende toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**Artículo 2.- MISIÓN ÉTICA MUNICIPAL.-** Ofrecer servicios públicos municipales con transparencia, simplicidad, celeridad, eficiencia, eficacia y cultura institucional de calidad, rendición de cuentas en un ambiente de calidez humana, interculturalidad, justicia y equidad a fin de facilitar el desarrollo para la interrelación entre los actores locales que permita construir el Buen Vivir de la ciudadanía de La Troncal.

**Artículo 3.- COMPROMISO PÚBLICO PERSONAL.-** El ingreso a ejercer una función pública en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, bajo cualquier modalidad, implica conocer este Código de Ética Municipal y comprometerse a cumplirlo sin condición alguna y su desconocimiento no excusa a persona alguna.

**Artículo 4.- CONSTRUCCIÓN SOCIAL.-** La formulación y empoderamiento de los principios éticos, como parte de la generación y renovación cultural social, es efectivamente una construcción social, porque aunque la formulación sea institucional, el contenido es parte del saber colectivo. Los principios éticos, en el tejido social-institucional son una transversalidad de contenido e identidad. En otras palabras, el accionar ético se verifica en todas las circunstancias cotidianas de tiempo y lugar, sea individual, familiar, grupal, institucional o social.



**Artículo 5.- LOS PRINCIPIOS ÉTICOS.-** El presente Código de Ética, contiene los siguientes principios:

**MIS PRINCIPIOS ÉTICOS PERSONALES.**

- **NATURALEZA Y HUMANIDAD.** Madre naturaleza y humanismo.
  1. Vivo con alegría, armonía y sigo el propósito de los principios naturales de la tierra y el universo.
  2. Practico el humanismo donde el ser humano es un fin en sí mismo y no el medio para la construcción económica y técnica.
  3. Cuido, protejo y respeto todas las especies naturales como prolongación de mi existencia.
  4. Difundo la “bio-civilización” y la “bio-cultura” y no realizo ninguna acción de contaminación de mi hábitat natural.
  5. Ejecuto acciones fraternas que trasciendan a mi actual generación y beneficien a las generaciones venideras.
  
- **FAMILIA Y PRINCIPIOS:** hogar y amor.
  1. Mi familia es mi mejor equipo, escuela y motivación.
  2. Mi esposa/o e hijos son mi máxima inspiración y dicha.
  3. Los poderes de mi familia son el amor, la paz, la alegría, y siempre los cumplo.
  4. Mi familia soluciona las diferencias con el amor, la paz, el diálogo y la escucha activa.
  5. Mi hogar es el lugar más hermoso, tranquilo y alegre, por eso nunca llevo problemas rumores o trabajo ajeno y no lo ensucio.
  
- **CAPACIDAD Y COMPETENCIA:** profesionalismo y experiencia.
  1. Actualizo mis conocimientos profesionales en forma constante.
  2. Analizo nuevas técnicas para mejorar el servicio que otorgo.
  3. El orden instrumental y documental de mi oficina refleja mi competencia.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 4 de 13

4. La imagen personal y de mi oficina demuestra la clase y manejo de mis principios y mis competencias de calidad.
  5. El éxito de mi trabajo se basa en la capacitación profesional, talento y habilidades especiales de los cuales se genera mi actitud, mi conducta y mis resultados.
- **HONRADEZ:** rectitud y equidad.
    1. Hablo con franqueza y digo la verdad siempre y a todas las personas.
    2. No me aprovecho de personas, bienes, dinero ajenos.
    3. Trato a todos con respeto, justicia, equidad y apego a la ley.
    4. Soy auténtico, me presento como soy, sin atentar a los derechos de los demás.
    5. Actúo con coherencia entre mis principios, lo que digo y lo que hago.
  - **AMABILIDAD:** amable y cultura.
    1. Me relaciono siempre en forma armoniosa y culta con todos los demás.
    2. Utilizo la conciliación y la mediación ante los conflictos.
    3. No soy rencoroso, se perdonar los agravios y no los causo.
    4. Soy solidario, compasivo y sensible ante el dolor ajeno.
    5. Trato con amabilidad y buena cultura a los demás y sin discriminación.
  - **PERSEVERANCIA:** motivación y cumplimiento
    1. Busco sistemáticamente cumplir mis metas y objetivos personales.
    2. Cumplo siempre mis compromisos y responsabilidades a pesar de las dificultades.
    3. Los principios de mi motivación son vitales y no circunstanciales.
    4. Busco alternativas de solución ante los problemas, reactivando mi inteligencia creativa de solución
  - **CONSTITUCIONALIDAD:** sociedad y democracia.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 5 de 13

1. Defiendo conscientemente el estado constitucional de derechos y justicia social.
2. Fortalezco y practico la democracia representativa y participativa para construir el Buen Vivir.
3. Contribuyo a fundamentar la democracia retributiva general.
4. Propongo cambios en la superestructura del Estado
5. Defiendo al Estado democrático y participativo, priorizando al ser humano, ante el poder económico.

### MI RELACIÓN DE TRABAJO CON MIS COMPAÑEROS-AS

- **RESPECTO:** empatía y escucha activa
  1. Respeto los espacios de cada uno de mis compañeros/as.
  2. Escucho, valoro, respeto y acojo, en lo posible, las ideas, criterios y sugerencias creativas de los demás.
  3. Cumpló las normas, compromisos y acuerdos adquiridos.
  4. Soy ejemplar y no emito criterios y emociones destructivas.
  5. Acepto y tolero la diversidad cultural, institucional y social.
- **LEALTAD:** nobleza y responsabilidad.
  1. Soy fiel a la Institución, a mis compañeros y la ciudadanía.
  2. Soy propositivo y hago crítica constructiva hacia la institución y a los demás.
  3. Realizo mi trabajo con responsabilidad sistémica.
  4. Asumo mis errores como una enseñanza para no repetirlos.
  5. No difamo a la institución, autoridades, compañeros y usuarios.
- **COOPERACIÓN:** sinergia y equipo.
  1. Ayudo con alegría y desinteresadamente a los demás.
  2. Me comprometo y fomento el trabajo en equipo.
  3. Comparto con prudencia mis experiencias, conocimientos e inquietudes.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 006-2013

Pág 6 de 13

4. Estoy dispuesto a asumir otras tareas y responsabilidades.
5. Mantengo el interés y preocupación por los demás en mis acciones.

### MI CULTURA Y ACTITUD LABORAL

- **IDENTIDAD:** pertenencia y vinculación.
  1. Conozco la visión y la misión de la Institución y las reflejo en mis actitudes y en mi trabajo.
  2. Valoro mis funciones y responsabilidades y me apropio de ellos.
  3. Empodero mi autoestima y mi sentido de pertenencia a la institución cumpliendo su misión de servicio y de cambio.
  4. Contribuyo a la construcción de una imagen exitosa de la institución.
  5. Fortalezco la cultura institucional y difundo los principios de mi institución.
- **RESPONSABILIDAD:** disciplina y orden.
  1. Soy disciplinado y me dedico a mi trabajo.
  2. Optimizo los recursos.
  3. Cumpló mis obligaciones y evito siempre la postergación.
  4. Cumpló mis obligaciones y asumo las consecuencias de mis actos, sin culpar a otros.
  5. Trabajo por el bienestar de la institución, la ciudadanía y mi familia.
- **INICIATIVA:** cambio y creatividad.
  1. Contribuyo a crear, innovar, mejorar y apoyar actividades, procesos y proyectos creadores.
  2. Construyo un ambiente de trabajo armónico y solidario, con relaciones interpersonales positivas.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 7 de 13

3. Fomento la cultura del diálogo para la prevención y solución de conflictos.
4. Soy proactivo para mejorar la capacidad de reacción de mi área y de la institución.
5. Genero un estado crítico-creador para promover cambios de actitud en el trabajo y en servicio a la comunidad.

#### MI FORMA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

- **TRANSPARENCIA:** legalidad y calidez.
  1. Realizo mi trabajo con apego a las normas constitucionales y procedimientos legales.
  2. Proporciono y difundo información clara, oportuna y adecuada.
  3. Mantengo una actitud receptiva ante las críticas del usuario.
  4. Atiendo y resuelvo los asuntos que se me encargan con eficacia y sin discrecionalidad.
  5. Difundo la información verificada y jamás transmito rumores.
- **SERVICIO:** calidad y empatía.
  1. Mantengo una actitud alegre y positiva de servicio al usuario.
  2. Atiendo y oriento al usuario correctamente, poniéndome en su lugar y comprendiendo su punto de vista.
  3. Trabajo con entrega y calidad, y me comprometo con el proceso.
  4. Amo el trabajo que realizo por eso mi motivación laboral es siempre alta.
  5. Propongo e implemento mecanismos creativos y oportunos para satisfacer los requerimientos de la comunidad.



- **RESPECTO A LA LEY:** legalidad y autonomía.
  1. Cumpro y hago cumplir las normas jurídicas, y propongo reformas que las hagan aplicables.
  2. Aplico la ley y otras normas jurídicas, sin discriminación ni discrecionalidad, incluso sin necesidad de petición.
  3. Actualizo mis conocimientos de las leyes, normas y procedimientos en el área de mi competencia y de la Institución.
  4. Genero confianza y seguridad jurídica en los procedimientos al interior y exterior de la institución.
  5. No acepto presiones ilegales de nadie.

#### MI NIVEL DE EFICACIA Y EFICIENCIA

- **GESTIÓN Y LIDERAZGO:** administrar y visionar.
  1. Mi trabajo obedece a una visión y misión de la entidad.
  2. Administro y ejecuto mi trabajo con excelencia.
  3. Yo soy mi propio jefe y fiscalizador.
  4. Mi trabajo es el reflejo y prolongación de mi cultura y de la institución.
  5. Contribuyo a que los demás reconozcan su enorme valía.
  
- **USO DEL TIEMPO Y RECURSOS:** objetivos y resultados.
  1. Planifico y organizo mi trabajo en función de los objetivos de mi área e institucionales.
  2. Siempre optimizo el tiempo personalmente y en equipo.
  3. Cumpro mis actividades en los plazos establecidos.
  4. Utilizo correctamente los recursos públicos.
  5. El éxito de mi trabajo se refleja en los resultados.





GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 9 de 13

- **CRECIMIENTO PERSONAL:** capacidad y trascendencia.
  1. Me capacito y actualizo mis conocimientos permanentemente.
  2. Hago actividad física, me alimento naturalmente y evito toda clase de drogas.
  3. Mantengo una actitud positiva en mi vida laboral y personal.
  4. Participo en actividades que enriquecen el clima laboral y fomentan el desarrollo integral de todos.
  5. Apoyo personal o económicamente a organizaciones de beneficio social comunitario.
  
- **EVALUACIÓN:** sinceridad y verificación.
  1. Establezco metas y objetivos cuantificables, acordes con los planes de mi institución.
  2. Me evalúo y critico mi gestión para mejorarla.
  3. Analizo mis errores, busco soluciones y obtengo enseñanzas.
  4. Utilizo la retroalimentación de los usuarios, para mejorar mi gestión.
  5. Practico una cultura de crecimiento institucional.
  
- **JUSTICIA Y EQUIDAD:** participación social y beneficios.
  1. Trabajo y sirvo sin ninguna clase de preferencias, excepto para niños/as, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con capacidades especiales.
  2. Actúo con imparcialidad cuando hago mi trabajo.
  3. Guardo reserva en los asuntos estratégicos de la institución, mis compañeros y mi persona.
  4. Antes de resolver algo analizo que los beneficios sean mayoritarios.
  5. Promuevo la participación ciudadana en la gestión pública institucional.

## MI COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

- **SOBERANÍA POPULAR:** democracia directa
  1. Fundamento mi cultura en la participación ciudadana.



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 10 de 13

2. Cumpló mi obligación de que la información que es de la ciudadanía siempre esté a su alcance.
3. Informo lo realmente relevante para la ciudadanía.
4. Tomo a la consulta ciudadana como parte de mi trabajo hacia el buen vivir.
5. Contribuyo efectivamente a ser parte de la solución social para mejorar la gobernabilidad.

### MI CONDUCTA PÚBLICA EXTERNA

- **BUEN CRÉDITO ÉTICO:** conducta externa y ejemplo.
  1. Mantengo mi dignidad ética en mi vida pública y privada.
  2. No uso el uniforme municipal en centros de diversión privada como bares, discotecas, night clubs.
  3. No genero ni participo en escándalos públicos.
  4. Soy obediente de las normas éticas de la Institución.
  5. Mi conducta pública y privada son siempre ejemplares.

### MI CULTURA DE TRANSPARENCIA

- **PARADIGMA DE TRANSPARENCIA:** fortaleza y templanza.
  1. Cuanto esté sometido mi trabajo a control o investigación daré todas las facilidades para que todo quede esclarecido.
  2. Mantendré siempre limpia mi honra para evitar conflictos legales.
  3. Trabajaré con planes que me permitan continuamente rendir cuentas a la Institución o la comunidad.
  4. Me responsabilizo con firmeza de los resultados de mi trabajo.
  5. Con orgullo y nobleza enseño mi cultura ética a mis hijos.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.- ACCIONES DE CONTROL.-** Las acciones de control ético serán dispuestas por el Ejecutivo o su delegado. La unidad de auditoría interna de la



**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL**

**CAÑAR - ECUADOR**

---

**Ordenanza Nro. 005-2013**

**Pág 11 de 13**

Institución Municipal, deberá ejecutar acciones de control ético y en sus informes para la Contraloría deberá hacer evidente el cumplimiento o no de este Código de Ética.

**SEGUNDA.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.-** La Jefatura de Talento Humano tiene la obligación para difundir este Código de Ética y deberá entregar un ejemplar a cada funcionario/a, previa firma de un registro de entrega. De igual forma, dos veces al año deberá realizar capacitaciones sobre los principios éticos. Sin embargo, es obligación ética de cada funcionario/a la difusión y promoción de las normas éticas.

**TERCERA.- PUBLICACIÓN.-** La Unidad de Sistemas deberá abrir un link en la página principal para difundir el Código de Ética Municipal, además de la Gaceta Oficial Municipal.

#### **DEROGATORIAS.**

**PRIMERA:** Quedan expresamente derogadas toda normativa local que se oponga a la presente ordenanza en el cantón La Troncal.

#### **VIGENCIA:**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la aprobación del Órgano Legislativo Municipal, y su sanción por parte del Ejecutivo o por el Ministerio de la Ley, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y en la Gaceta Oficial Municipal y en la página WEB de la entidad.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil trece.

Eco. José Vicente Carvajal  
ALCALDE DEL CANTON

Jeaneth Torres Pesántez  
SECRETARIA DE CONCEJO (E)



GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL

CAÑAR - ECUADOR

---

Ordenanza Nro. 005-2013

Pág 12 de 13

La Troncal, agosto 19 de 2013; a las 16h45.

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL.- CERTIFICO: Que **LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL**, ha sido discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en dos sesiones ordinarias de fechas nueve y dieciséis de agosto del año dos mil trece, ordenanza que en tres ejemplares originales ha sido remitida al señor Alcalde del cantón La Troncal, para su sanción, conforme lo dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Jeaneth Torres Pesántez .  
SECRETARIA DE CONCEJO (E)

La Troncal, 20 de agosto del 2013.- a las 15H10

ALCALDÍA DEL CANTÓN LA TRONCAL.- Por haberse observado los trámites legales, esta Alcaldía en goce de las atribuciones que le concede el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciona en todas sus partes **LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL**, sígase el trámite pertinente.- Promúlguese y ejecútese.

Eco. José Vicente Carvajal  
ALCALDE DEL CANTON



**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DEL CANTÓN LA TRONCAL**

**CAÑAR - ECUADOR**

---

**Ordenanza Nro. 005-2013**

**Pág 13 de 13**

Proveyó y firmó el decreto anterior el Econ. José Vicente Carvajal, Alcalde del cantón, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las quince horas con diez minutos. Lo certifico:

Jeaneth Torres Pesántez  
SECRETARIA DE CONCEJO (E)